



DECRETO ALCALDÍA

EXP:4446/2017

Mediante Resolución do Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del 13 de noviembre de 2015, se aprobaron las bases de la 1ª convocatoria para la selección de estrategias de Desenvolvemento Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el Programa Operativo **FEDER** de crecimiento sostenible 2014-2020.

El Ayuntamiento de Lalín en su política de reforzar el desenvolvemento local y urbano del municipio, participó en dicha convocatoria de Ayudas FEDER a través de la estrategia denominada “**Lalín SSuma21**”.

Este proyecto está cofinanciado en un 80% por el “Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, actualmente integrado en el Programa Pluriregional de España (POPE) 2014-2020”.

Posteriormente, a través de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y gastos , publicada en el BOE núm. 301, de 14 de diciembre de 2016, por la que se resuelve definitivamente la 1ª convocatoria para la selección de estrategias de Desenvolvemento Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, resultó seleccionada la estrategia presentada por el Ayuntamiento de Lalín.

El pasado 15 de junio de 2019 se produjo un cambio en la corporación municipal de este Ayuntamiento; dicha corporación es consciente de lo importante y necesario que es seguir con la tramitación de la citada subvención, para lo que es preciso realizar cambios en el organigrama de nuestro manual.

Uno de esos cambios está ligado, a la persona y medios necesarios para el intercambio de información entre este Ayuntamiento y nuestro organismo intermedio de gestión.

1

De todo esto se deduce, que para el funcionamiento correcto de las diferentes plataformas es necesario darse de alta en la Oficina de Registro Virtual (ORVE) del Portal de las EELL de la Secretaría de Estado de AAPP y para esto tenemos que dar de alta a un “Gestor Designado” por parte de este ayuntamiento.

Del mismo modo, es preciso para seguir con la ejecución de nuestra Estrategia Lalínssuma21 dar de alta un “Gestor Designado” para la aplicación GALATEA FONDOS FEDER 2014/2020 y modificar los datos de la persona de contacto de esta administración.

Por todo lo anteriormente expuesto, haciendo uso de las atribuciones que me confieren los art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el art. 41.14 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y demás disposiciones concordantes y disposiciones que regulan el programa EDUSI.

DISPONGO:

Primero: Nombrar como GESTOR DESIGNADO a la teniente de alcalde, M.ª Paz Pérez Asorey, para su alta y acceso en la Oficina de Registro Virtual (ORVE) y poder realizar así las labores de gestión de la Estrategia LalínSsuma21.

Segundo: Nombrar como GESTOR DESIGNADO a la Concejala de Hacienda Raquel Lorenzo Fernández, para su alta y acceso en la aplicación GALATEA FONDOS FEDER 2014/2020.



Concello de **Lalín**



Unión Europea

Tercero: Nombrar como persona de contacto a la Primera Teniente de Alcalde M.^a Paz Pérez Asorey, siendo sus datos de contacto los siguientes:

- paz.perez@lalin.gal
- 647475529

Cuarto: Autorizar que todas las notificaciones y avisos que se reciban por correo electrónico, dirigidos a paz.perez@lalin.gal, se manden con copia a los correos que a continuación se especifican:

- maruxa.aller@lalin.gal
- gestionssuma21@lalin.gal

El Alcalde

José Crespo Iglesias

Doy fe el Secretario General

Cesar López Arribas

Documento firmado digitalmente al margen